

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, el anterior escrito allegado por la Notaría Única De Quimbaya - Quindío. Sírvasse proveer.
Cali, 28 de noviembre de 2023

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2493

Radicación No. 76001-31-10013-2023-0008-00
NULIDAD - CANCELACION DE REGISTRO CIVIL
DEMANDANTE: DEYI AMPARO GIRALDO MORENO

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el contenido del escrito que antecede, y teniendo en cuenta que la Notaría Única De Quimbaya - Quindío, dio cumplimiento al requerimiento del auto que antecede, procederá esta Dependencia Judicial, decidir de fondo en firme este proveído.

Razón por la cual, el Juzgado

DISPONE:

INCORPORAR al expediente el escrito allegado por Notaría Única De Quimbaya - Quindío, para que obre y conste dentro del plenario.

En firme este proveído, se procede a dictar el fallo correspondiente

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.